

# Atajar narcocandidaturas, nueva tarea del INE

**FABIOLA MARTÍNEZ**

Por primera vez, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá la responsabilidad no sólo de organizar elecciones, sino de trabajar con dependencias de seguridad y de inteligencia financiera para atajar las denominadas *narcocandidaturas*.

A la par del arranque del proceso 2026-2027 y en medio de acusaciones de la oposición al INE de presunto favoritismo hacia Morena y la 4T, los consejeros aprobarán los lineamientos de la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas.

Esta comisión fue incluida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la reforma del 2 de junio pasado.

Esta nueva instancia tendrá la tarea recibir de los partidos políticos (o de los aspirantes a una candidatura independiente) la lista de potenciales candidatos a cargos de elección popular, tanto federal como local, lo que amplía el rango de revisión de expedientes de alrededor de 600 en una contienda nacional a poco más de 20 mil con las locales; es decir, si hubiera en promedio tres candidaturas por cada posición, se tendría que revisar, al menos en lo elemental, la currícula de miles de personas.

Si bien los consejeros del INE en esta comisión tienen formalmente una función de mensajería (la ley dice que deberán "remitir la información a las autoridades competentes y recibir el resultado

de la evaluación de riesgo"), y más aún, este análisis no será determinante para que un partido cancele una candidatura, en los hechos los consejeros tienen atribuciones para revisar antecedentes generales de los contendientes federales.

Igualmente, durante el proceso que se inicia este jueves, el INE debe auditar todos los informes de ingresos y gastos de precampaña y campaña, de absolutamente todos los candidatos del país.

## "Boletas planchadas"

Mientras, el proceso arranca con dos episodios que levantaron polémica, uno de los cuales se refiere a la reciente aprobación de lineamientos para los cómputos distri-

tales. A propuesta de la consejera Frida Gómez, se acordó que ante el hallazgo de boletas sin dobles (lo que supone la siembra de votos) que se levante un incidente (registro de casilla, hora, número de boletas y personas presentes), se reserven y resguarden estas papeletas y se sometan a análisis del consejo distrital, que al concluir los recuentos resolverá "si procede computarla o no computarla".

Ese significa, en opinión de algunos consejeros y de representantes partidistas, abrir la puerta para que los consejos distritales validen a discreción boletas sin marcas, ahora conocidas como *planchadas*.

Otro tema polémico fue la restricción de observación electoral a padres de servidores de la nación.